RUTA DE ATENCIÓN ANTE CASOS DE PRESUNTO MALTRATO Y/O CRUELDAD ANIMAL

Solicitud de la comunidad

- Debe realizar la solicitud a traves de los canales de atención establecidos por la Alcaldia Municipal
  - En la solicitud debe adjuntar material probatorio como fotos y videos del presunto maltrato al que esta siendo sometido el animal
    - Se realiza visita al predio en el que reside el animal en acompañamiento de la Policia Ambiental o Policia Nacional
      - En donde se verifica las condiciones de tenencia y bienestar del animal
        - Se recomienda a la Policia Nacional realizar la aprehensión preventiva del animal
          - Se remite a inspección de policia
            - Sanción por el maltrato ocasionado al animal
        - Si no se evidencia que el animal esta siendo maltratado
          - Se genera plan de mejoramiento para el animal
            - Se realiza seguimiento de verificación de condiciones de tenencia y bienestar del animal

Animal que esta siendo maltratado en el momento

- Debe realizar la solicitud en los siguientes canales de atención:
  - Casos graves
    - Muerte del animal
      Riesgo vital
      Intervención urgente o perdida de material probatorio
      Situaciones en flagrancia
      - La persona debe dirigirse a la Policia Nacional inmediatamente
        - La Policia debera ir al lugar donde se esta presentando el presunto maltrato en acompañamiento de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural
          - La Policia debera controlar la situación y capturar a la persona
            - Según concepto médico veterinario la Policia realizará la aprehensión preventiva del animal
  - Casos no graves
    - Lesiones leves
      - Debe realizar la solicitud a traves de los canales de atención establecidos por la Alcaldía Municipal
        - Visitas
          - Efectivas
            - Se realiza visita al predio en donde reside el animal en acompañamiento de la Policia Ambiental o Policia Nacional
              - Se emite concepto
                - Favorable
                - No debe mejorar condiciones de tenencia y bienestar del animal
                - No se requiere seguimiento del animal
                - Condicionado
                - Se genera plan de mejoramiento para el animal
                - Se realiza seguimiento de verificación de condiciones de tenencia y bienestar del animal
                - Nuevamente se emite concepto del animal
                - Desfavorable
                - Riesgo vital
                  Persona no cumple con el plan de mejoramiento
                  Persona no tiene intensión de cambiar las condiones del animal
                - Se recomienda a la Policia Nacional realizar la aprehensión preventiva del animal
                - Se anexa material probatorio del presunto maltrato al que fue sometido el animal
          - No efectivas
            - Se realiza visita al predio en donde reside el animal en acompañamiento de la Policia Ambiental o Policia Nacional
              - El propietario no permite el ingreso al predio
                - Se determina si esta en riesgo vital el animal
                - Si esta en riesgo vital
                - La policia Nacional activa
                - Linea con la Fiscalia Nacional
                - Si no esta en riesgo vital
                - Se realiza traslado a la inspección de policia
          - Propietario no se encuentra en el predio
            - Se deja Boleta de citación
              - En donde se notifica fecha y hora de la proxima visita
                - Se realiza visita nuevamente
                - Se verifican las condiciones de tenencia y bienestar del animal
                - Se genera plan de mejoramiento para el animal
                - Se realiza seguimiento de verificación de condiciones de tenencia y bienestar del animal
                - Si el propietario no se encuentra nuevamente
                - Se traslada el caso a la inspección de policia
          - Animal no se encuentra en el predio
            - Si el propietario no informa en donde se encuentra el animal
              - Se traslada el caso a inspección de policia
                - En donde deben ordenarle al propietario informar en donde se encuentra el animal
            - El propietario debe informar en donde se encuentra el animal
              - Si el animal se encuentra en el municipio
                - Se realiza visita al predio en donde reside el animal en acompañamiento de la Policia Ambiental o Policia Nacional
                - Se verifican las condiciones de tenencia y bienestar del animal
                - Si no se evidencia que el animal esta siendo presuntamente maltratado
                - Se genera plan de mejoramiento para el animal
                - Se realiza seguimiento de verificación de condiciones de tenencia y bienestar del animal

Solicitud de la comunidad

- Datos no veridicos
  - Se da respuesta al peticinario informandole que no fue posible encontrar el predio
    - Donde aparentemente se encuentra el animal